

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18681 *ORDEN de 3 de agosto de 1994 por la que se rectifica el contenido de la Orden de 26 de julio de 1994 en la que se anunciaba convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertido error en el contenido de la Orden de referencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1994, se procede a su rectificación.

Donde dice: «Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo 1 de esta Orden y que figura en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47 de 24 de febrero de 1994, con arreglo a las siguientes bases». Debe decir: «Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo 1 de esta Orden, todo ello con arreglo a las siguientes bases».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ADMINISTRACION LOCAL

18682 *RESOLUCION de 16 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Lleida, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Operarios de Obras y Servicios.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de fecha 30 de abril de 1994, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.905, de 6 de junio de 1994, publican la convocatoria (bases), que regirá el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento de Lleida para proveer en propiedad dos plazas de Operarios de Obras y Servicios (grupo E), de funcionario de carrera.

Las referidas plazas tienen asignación presupuestaria, de conformidad con su grupo y clase.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, siendo los derechos de examen del grupo E, 220 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lleida, 16 de junio de 1994.—P. D., la Primera Teniente de Alcalde, María Burgués i Burgués.

UNIVERSIDADES

18683 *RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, modificados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Oviedo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de promoción interna.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición, con las valoraciones, pruebas y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publicación oficial de esta convocatoria. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6 Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará publicar la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios de la Gerencia de la Universidad, plaza de Riego, 4, Oviedo.